

con aprobecham^{to}, y aientos los premios que estan
prescriptos para dicho dia; En consecuencia p^{er} de
tan grave fundam^{to}, y disponiendo que las referidas Cuen-
tas pasaren al Sr. D. Juan Co de Boisa Merano Con-
tador para su examen, y Reconocim^{to}, se vio en la sensi-
ble precision de acordar, como con efecto Acordo se
suspendan por lo que haze al año corriente dichas gratifi-
caciones, y premios, sin perjuicio de proveer en lo sucesi-
bo, y con circunstancias menos apuradas lo q^e combenga
al f^o de la Educacion, Artes, e Industria, pagandose
a los Directores de las salas lo que se pueda con proporcion
al poco caudal q^e hay.

Que se entregue lo que
se pueda a los Directores
de sus gratificaciones

Que se distribuya
entre los Maestros
de Primeras letras
con proporcion al fon-
do que resulta liquido
en A de No^v 17^{mo}

En estos terminos manifesto el Sr. Socio D. Josef Escrich
Cura Paroco de Santa Catalina, que segun la voluntad ex-
presa, al Sr. Ill^{mo} D. Manuel Rubin de Telix Obispo que
fue de esta Diocesis, y a cuyo celo, y Patriotismo debe este
R^e. cuerpo la dotacion de dichos quinze mil r^{ds}. de Non
de que annualm^{te} goza, deben preferirse en las gratificaciones
los Maestros de Primeras letras, y q^e no habiendo facultad,
tratandose del fuero interno, en este cuerpo para variar
las disposiciones de dicho Sr. Ill^{mo} le parecia que en el caso
de haverse de repartir la corta cantidad de fondo que
reste satisfechas las deudas, entre los Directores de las
salas de Principios, Modelo, Adorno, Arquitectura, y
Geometria, segun queda acordado, no solo no se olvidare a
dichos Maestros de Primeras letras, sino q^e se les diere
aquella preferencia que dicho Señor Ill^{mo} prebiene